

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (UNIR) DEL PROGRAMA DE BECAS PRÁCTICAS PROGRAMA BECAS SANTANDER PARA PRÁCTICAS EXTERNAS CONVOCATORIA 2023/2024

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria del PROGRAMA BECAS SANTANDER PARA PRÁCTICAS EXTERNAS 2023/2024, reunido el Comité de Becas de Prácticas de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), y comprobados que los alumnos solicitantes cumplen los requisitos que exige la convocatoria, se resuelve lo siguiente:

- Relación de alumnos admitidos becados Facultad de Educación

1. 160XXX93J
2. 460XXX13W
3. 721XXX34C
4. 393XXX78E
5. 44XXX26B
6. 717XXX17T
7. 166XXX25C
8. 720XXX02A
9. 777XXX73C

- Relación de alumnos admitidos becados Facultades de Empresa y Comunicación, Derecho, Ciencias Sociales y Humanidades, Salud y Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología:
 1. 435XXX96Y
 2. YB3XXX480
 3. 485XXX53L
 4. Y92XXX65V
 5. 482XXX64Z
 6. 328XXX71F
 7. 434XXX91J
 8. 494XXX89X
 9. 727XXX67A

Contra la presente Resolución, se podrán presentar alegaciones en un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución a través del correo electrónico: practicas@unir.net

En Logroño, 19 de marzo de 2024

Firmado: Iñigo Sarría Martínez de Mendivil

Cargo / Universidad: Adjunto al Vicerrector de Organización y Planificación Académica de la Universidad Internacional de La Rioja. Presidente de la Comisión de Prácticas.

